



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT. Autoriza convenio N° 05 patente Rol 2000864.

MONTE PATRIA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República;
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación y patentes municipales;
Las atribuciones inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 13.558.- /

1.- AUTORIZA convenio de pago N°05 de fecha 30 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan C. Castillo Boilet, R.U.T. N° 06.723.755-2 y el contribuyente **NELSON ARAYA ARAYA**, R.U.T. N° [REDACTED] representado por la Sra. Raquel del Carmen Araya Jaime, el que establece las siguientes condiciones:

2.- CONSIDERANDO que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de patente municipal Rol N° 2000864 y acreditada su imposibilidad de pago.

- **3.-** El deudor abona el 40% de la deuda correspondiente a la suma de **\$37.732** (Treinta y siete mil, setecientos treinta y dos pesos) del valor de la deuda, y el restante o saldo se pagara en 04 cuotas sucesivas.

